

ACTA Nº 17/2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 19 DE JULIO DE 2021

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE JULIO DE 2021.

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 5 de julio de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021.

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de julio de 2.021, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 14 de julio de 2.021 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

3º.- SOLICITUD A LA AGENCIA VALENCIANA DE SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS DE LA GENERALITAT, SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE SEGUROS Y EQUIPAMIENTO DE VOLUNTARIOS DE LAS AGRUPACIONES LOCALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EJERCICIO 2021.

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martinez Delgado

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C29F32868262A5DD4EBF



Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de solicitud a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat de subvención para la financiación de los gastos de seguros y equipamiento de voluntarios de las agrupaciones locales de protección civil, ejercicio 2021.

En relación a la Convocatoria de Ayudas destinadas a la financiación de los gastos de equipamiento y seguros de voluntarios de las agrupaciones locales de protección civil, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat, ayuda para la financiación de los gastos de los seguros y equipamiento del personal voluntario de la agrupación local de protección civil de Pinoso.

SEGUNDO. Comprometerse a cumplir las condiciones de la subvención.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias de la Generalitat, a los oportunos efectos de su conocimiento.

4º.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y EL CLUB DE TENIS PINOSO.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de suscripción de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Club de Tenis Pinoso.

Visto el escrito presentado con fecha 22 de Abril de 2021 (r/e 2304/2021), por el Presidente del Club de Tenis Pinoso, solicitando la suscripción del Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Pinoso, como ayuda para el Club de Tenis de Pinoso para la anualidad 2021.

Vistos los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, en los cuales se consignaba como subvención nominativa la cantidad de 1.500,00 euros en la partida presupuestaria nº 342.48905, en concepto de subvención al Club de Tenis Pinoso.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, así como el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Considerando que como declara la Constitución Española en su artículo 43.3, corresponde el fomento de la educación física y el deporte, debiendo los sectores públicos y privados ajustarse a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22. 25 de la LRBRL en su nueva redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. Aprobar Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Club de Tenis Pinoso para el ejercicio 2021.

SEGUNDO. Conceder al Club de Tenis Pinoso la cantidad global de 1.500,00 euros, con cargo a la partida 342.48905 del presupuesto de 2021, abonables conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, teniendo en cuenta que entre los objetivos de las partes figura la promoción y dinamización del deporte y, formalizarlas en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.500,00 euros con cargo a la partida nº 342.48905 del presupuesto de 2021.



CUARTO. La percepción de la subvención estará condicionada a la justificación íntegra de la misma por parte del beneficiario, en la forma que establece la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración y antes del 15 de noviembre de 2021.

QUINTO. Facultar al Alcalde para la firma del Convenio de Colaboración con el Club de Tenis Pinoso.

SEXTO. Notificar al interesado el presente Acuerdo y requerirle para la firma del Convenio.

SÉPTIMO. Publicar el Convenio en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Pinoso y comunicarlo en su momento al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico de fiscalización.

5º.- SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CASA DE DON PEDRO, SOLICITANDO UNA NUEVA REPROGRAMACIÓN DE ANUALIDADES.

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de solicitud a la Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática de modificación del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Pinoso para las obras de reforma de la Casa de Don Pedro, solicitando una nueva reprogramación de anualidades.

Resultando que con fecha 14 de octubre de 2020 la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática nos comunica la concesión de una subvención nominativa plurianual por importe de 540.000,00 euros, de los cuales 200.000 euros corresponden a la anualidad 2021 y el resto a la anualidad 2022, en concepto de REHABILITACIÓN, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA HISTÓRICA DE DON PEDRO”, dentro del Programa de Actuaciones Urbanas, ayuda que se materializa a través de Convenios a suscribir entre ambas partes.

Resultando que con fecha 3 de marzo de 2021, se firmó el primer Convenio de Colaboración para materializar la ayuda por importe de 200.000,00 euros comprometida para la anualidad 2021, debiendo el Ayuntamiento presentar con fecha límite 1 de diciembre de 2021 una certificación de todas las actuaciones realizadas, según lo dispuesto en la cláusula segunda y tercera.

Resultando que con fecha 27 de abril se contrato la redacción del Proyecto de obra.

Dada cuenta que a fecha de hoy se va a proceder a iniciar el expediente de licitación de la obra y a la aprobación del Proyecto redactado y en previsión de que el 1 de diciembre del actual no se pueda justificar la totalidad del importe comprometido en este primer Convenio, que asciende a 200.000 euros, resulta conveniente realizar una nueva redistribución de anualidades.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

ÚNICO. Solicitar a la Consellería de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, modificación del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento para la anualidad 2021, aprobando una nueva reprogramación de anualidades de la obra de “Rehabilitación, Reforma y Ampliación de Vivienda Histórica de Don Pedro”, tal y como se detalla a continuación:

- 2021: 149.490,37 euros
- 2022:: 50.509,93 euros

6º.- ASUNTOS URGENTES.

A continuación y dada cuenta por el Sr. Alcalde de la inclusión de la propuesta, con carácter de urgencia, sobre el manifiesto institucional El Viñedo del Sol de la DOP Alicante, se procede a la votación del carácter de urgencia de la propuesta, aprobándose por la unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación.



NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetasCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C29F32868262A5DD4EBF

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local ACUERDA aprobar el Manifiesto Institucional El Viñedo del Sol de la DOP Alicante:

“La DOP Alicante es una figura de protección agroalimentaria reconocida por la Unión Europea por la singularidad de su viñedo y de sus vinos. Es una de las más históricas del mundo con un recorrido de más de 3000 años y una calidad reconocida a lo largo de la misma hacia su viñedo y sus vinos.

La DOP Alicante ampara hasta una totalidad de casi 80 municipios de la provincia de Alicante y 3 de Murcia en su zona de producción. Actualmente registra unas 10.200 hectáreas de viñedo que explotan unos 2.200 viticultores, sin exclusividad para este cultivo; y unas 45 bodegas. Todas repartidas en 8 comarcas desde el Vinalopó Alto y Medio, el Bajo, l’Alicantí, l’Alcoiá, El Comtat, La marina Alta y Baja y el parque Natural de las lagunas de la Mata y Torrevieja.

Las hectáreas actuales se han visto reducidas en las últimas décadas de manera notable ante el bajo rendimiento económico del cultivo o la falta de relevo generacional en el sector agrario. Sin embargo, el reconocimiento a la calidad que se está viviendo en los Vinos, hace que nueva gente se haya interesado por recuperar cultivos, abrir bodegas, mejorar la comercialización, desarrollar variedades antiguas y haya un renacimiento importante para este sector.

A la vez las condiciones de este cultivo, lo hacen especialmente propicio para el desarrollo medioambiental de muchas de estas comarcas, amenazadas por la desertización. El uso prudente del agua, incluso con agua de riego y la compatibilización con almendros, olivar y viña, supone un patrimonio medioambiental crucial y muy frágil.

Los incentivos a la energía solar por parte de la Comunidad Autónoma Valenciana y la mejora y subvención de los campos de placas solares, son una amenaza importante en estas comarcas, donde se busca agrupar parcelas para instalar grandes campos fotovoltaicos que impulsan grupos inversores y sin limitaciones concretas debido al bajo valor del cultivo y de la calificación del suelo sobre el que se asientan.

La presión es tal que la DOP Alicante quiere exponer el valor del cultivo de la viña, del paisaje que crea y de la fragilidad de las comarcas alicantinas donde se cultiva para regular una instalación racional de estos campos, de energías renovables. Pero sobre todo, y de cara a estos planes o nuevos que puedan aparecer y que amenacen la fragilidad de estos parajes, para proteger un territorio homogéneo medioambientalmente en la Comunidad Valenciana.

SITUACIÓN CALIFICACIÓN DEL SUELO

La ordenación del territorio es la herramienta básica necesaria para asegurar la implantación racional de las diferentes actividades económicas en el territorio, consiguiendo así su plena compatibilidad con la conservación y mejora de los valores ambientales, paisajísticos, culturales y agrícolas. La actividad agrícola tradicional, como es el caso del cultivo de la vid y la elaboración del vino, aúna estos pilares de valores a proteger: el medio ambiente y la sostenibilidad, el paisaje y la cultura.

La correcta clasificación y calificación del suelo es el punto de partida para conseguir tanto la protección del territorio como la optimización de la economía ligada a éste. Hemos de partir de la base que una correcta ordenación de estas actividades no va en contra del progreso



NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martinez Delgado

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC29F32868262A5DD4EBF

económico, sino todo lo contrario, mejoran la economía general sin mermar la capacidad de otros sectores.

La provincia de Alicante y otras muchas zonas de España ha sufrido décadas de ocupación territorial que en ocasiones mermando la belleza del paisaje, uno de los activos más importantes de nuestra tierra. Todos hemos visto destrucción de lugares excepcionales en la costa y el interior por la mala planificación urbanística y una ambición particular secundada por algunos responsables de las diferentes Administraciones competentes.

La ordenación territorial conforme a estos valores se ha plasmado en la Ley 1/2019 de 5 de febrero, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LUTUP), entre otras de carácter medioambiental. El cumplimiento de estas normas no es negociable en un Estado de Derecho, ni debe ser su interpretación tan laxa que permita cualquier actividad en cualquier lugar. Ahora bien, la realidad es que la gran mayoría de las normas urbanísticas de los municipios de nuestra provincia no son acordes a los requerimientos de protección y ordenación territorial que promulga la LOTUP. Esta situación debería ser reconducida a la mayor brevedad posible, mediante las modificaciones de planeamiento oportunas promovidas por los Ayuntamientos que reconozcan los valores paisajísticos, medioambientales y agrícolas de los muchos suelos rurales actualmente bajo el epígrafe de “común”, y mientras estas modificaciones no se produzcan, exigimos la aplicación de la Disposición Transitoria 9ª de la LOTUP, la cual atribuye a la Conselleria competente en Urbanismo la competencia en emitir los informes de compatibilidad urbanística para cualquier actividad no agrícola que se quiera promover en el suelo rural. Cabe destacar que el “**suelo rural común**” entendemos que no cabe en suelos excepcionales para la producción agrícola o en suelos con un valor paisajístico necesario para mantener un entorno rural saludable y de alto valor para el desarrollo de actividades complementarias y compatibles con la actividad agrícola como sería el enoturismo.

Ante todo, el reconocimiento de los valores agrícolas y paisajísticos en todo aquel suelo rural común actual debe ser un paso a realizar por todos aquellos municipios que no tengan adaptados sus planes urbanísticos a la LOTUP, calificándolos como suelo rural de protección agrícola y/o paisajística. Reclamamos que se aplique la LOTUP de manera rigurosa y objetiva y no sólo sea, por ejemplo, el sector forestal quien indique a las administraciones competentes en urbanismo que califiquen los montes como “suelo rural de protección forestal”. También el suelo agrícola debe ser protegido en aquellas áreas que se demuestren de especial interés, tal y como se indica en el artículo 26 de la LOTUP “Artículo 26. Zonificación estructural de las zonas rurales. Para las zonas rurales, la ordenación estructural establecerá: a) La diferenciación entre el suelo rural común y el de protección especial, atendiendo este último a las normativas sectoriales específicas y a los valores ambientales, culturales, agrológicos o de calidad paisajística.”.

En el caso de la Denominación de Origen Protegida, los territorios amparados por la figura de calidad además de los entornos de alto valor paisajístico, deberían acompañarse de una correcta calificación urbanística (suelo rural de protección agrícola y/o paisajística) que, en el caso específico de Alicante, por su historia y singularidad varietal, debe ser un reto a abordar entre ayuntamientos y resto de administraciones. Y es un trabajo irrenunciable para el futuro ante la situación y perspectivas actuales, donde tenemos decenas de actuaciones de características industriales que merman la calidad del paisaje, lo fragmentan y eliminan las posibilidades de desarrollo del agroturismo.

Además, hay que sumar un grandísimo valor a estos territorios y es que son “suelos fértiles”. Cultivados desde hace siglos, con una cultura del agua de calado histórico y una tradición de cultivos de secano milenaria (viña, olivar y almendro, entre otros) continúan dando frutos. Y esta consideración de “suelo fértil” es una de las demandas más importantes a nivel mundial a considerar para proteger territorios pues es, sin duda, un bien escaso y el objetivo es

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC29F32868262A5DD4EBF



mantener la fertilidad como lucha frente a la desertización y la generación de recursos alimentarios.

En este caso, en el mediterráneo, origen de tantas otras culturas y base de la dieta mediterránea protegida por la UNESCO, es un elemento clave. Otras regiones ya lo han realizado como en Cataluña, islas, y es una tarea pendiente en la Comunidad Valenciana defender esta fertilidad base de la cultura y la gastronomía que ahora se promociona y que no sería creíble sin una masa agrícola proveedora de estas materias primas.

La actual desprotección de estos suelos con cultivos agrícolas y su paisaje circundante debería ser una de las importantes limitaciones ante nuevos proyectos que abusen del territorio o lo expongan a la presión de grandes grupos inversores frente a la construcción, la urbanización, o proyectos intrusivos en el territorio en zonas tan sensibles donde la agricultura ha sido el sustento base de los pueblos. Todas estas actividades de carácter industrial se deberían localizar en puntos del territorio nacional donde no confluyan valores de carácter medioambiental, cultural, paisajístico o agrícola.

VALOR AGRONÓMICO DE LA VID

La DOP Alicante es considerada, junto con las vecinas murcianas, como el “Reino de la Monastrell” una variedad peculiar originaria del levante español. Está reconocida en otras zonas como Rioja, Cava, Mancha, Madrid, o en otras zonas del mundo con el nombre de “Mataró”, o “Murvedre”. Sin embargo, todos reconocen el origen de la misma en esta zona. Aquí sobreviven ahora mismo unas 7.500 hectáreas de esta variedad. Muchas de ellas, tienen una antigüedad de entre 50 y 70 años, material muy delicado pero que da frutos de alto valor para el vino, e incluso para vinos específicos como El Fondillón.

Su uso del agua, el desarrollo del marco de plantación, su ciclo de maduración es muy específico y adaptado a las circunstancias locales lo que le permite una vinculación muy específica. Además, el suelo calcáreo y pobre colabora a su expresión, tanicidad, y principales puntos fuertes como color grado alcohólico, etc.

En los últimos años se viene desarrollando por la DOP Alicante un estudio de selección clonal de la varietal junto con el IMIDA (Instituto Murciano de investigaciones agrarias) que ha localizado cerca de 80 clones diferentes. Algunos de ellos muy singulares de nuestro territorio y que aumentan la biodiversidad del propio varietal. El objetivo que se persigue es localizar los mejores adaptados y los que mejor calidad ofrecen para vinificar. La zona podría así considerarse un “reservorio mundial” de esta monastrell.

Junto a ellas, hay otras variedades específicas, no desarrolladas en otras regiones como la merseguera, el verdil, la bobal, y otras variedades que están camino a ser recuperadas como bonicaire, arcos, grummer moscatel, montalbana, etc. que aumentan la singularidad en material vegetal de toda la zona y su valor vitícola y enológico.

Junto a estas tintas, la protección del moscatel en la Marina Alta es un reto que también está por realizar y que supone blindar ese característico paisaje en estas comarcas.

POLÍTICA EUROPEA DE AUTORIZACIONES DE VIÑEDO

El sistema de actual de plantaciones de viñedo está regulado por la Unión Europea y tiene condiciones muy concretas. Cada viña tiene que tener su autorización y la pierde si se arranca o se abandona. De hecho, autorizaciones de los propietarios actuales están migrando a otras CCAA que quieren aumentar su cultivo de viña, suponiendo una extinción de los valores históricos de viña de Alicante.

Además, el pago por arranques y mejora varietal que desde hace 30 años se han recibido en el marco de las ayudas de la PAC serían ahora consideradas ineficaces por las propias ayudas de la UE para la instalación de estos parques de placas o con ayudas UE que tienen que ser devueltas tras un periodo de amortización de las instalaciones de los mismos, en algunos de los casos

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC29F32868262A5DD4EBF



VALOR ECONÓMICO DEL VINO

La importancia económica de la cadena de valor del sector vitivinícola se constata en una aportación total en términos de Valor Añadido Bruto (VAB) estimada en más de 23.700 millones de euros, es decir, el 2,2% del VAB español. Además, contribuye a la generación o mantenimiento de más de 427.700 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, de forma directa, indirecta e inducida. Y su aportación directa a las arcas públicas, en concepto de impuestos y cotizaciones sociales, supera los 3.800 millones de euros anuales.

En la provincia de Alicante, el tamaño actual del sector es pequeño en estos momentos en comparación con otros cultivos agrícolas u otras industrias. Pero tiene un alto potencial de desarrollo. Una producción de unos 32 millones de kilos de uva, una producción anual media de unos 150.000 hl, una comercialización cercana a los 11 millones de botellas y un valor económico a partir de 34 millones de euros, la sitúa justo en la media de los vinos españoles de calidad. Es la más pequeña de la Comunidad Valenciana, pero la de mayor valor percibido por su tipicidad y reconocimiento.

Hay que sumar a estos datos el perfil de pequeñas empresas familiares o pymes que dan mucha visibilidad a su zona de origen y general este producto de alto valor del producto que ha mejorado en los últimos años en su consideración de forma sobresaliente. Lo que aumenta la diversidad del tejido empresarial alicantino, sin capital exterior y generador de riqueza y empleo en su propio territorio.

La mayor dificultad en estos momentos es lograr un precio justo a la uva de vinificación que incluya sus valores actuales (ecológica, color, grado, ph, azúcar... varietales únicos) a lo que una mejora de la vigilancia de la Ley Alimentaria, una mayor ética y responsabilidad de los actores implicados que diferencie el producto local frente a la gran distribución debería ayudar a marcar unos precios mínimos y justos.

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL VIÑEDO

Los paisajes del viñedo corresponden a los denominados como "paisajes culturales", es decir, resultado de la interacción entre la sociedad y el medio en el que esta se asienta a lo largo del tiempo, es decir, nos encontramos ante un paisaje que es resultado de una construcción social. Es esta construcción social la que le otorga su valor cultural y ambiental, ya que responde a una adaptación de las prácticas agrícolas a los condicionantes del medio físico para de este modo permitir unas prácticas agrícolas acordes con las características del medio. Este es el caso del viñedo, un cultivo adaptada a la elevada radiación solar (alrededor de unas 2.800 horas/año) y a unas precipitaciones escasas (en torno a los 300 mm). Una adaptación que, por un lado, otorga identidad a un territorio en términos de paisaje y de cultura tanto material (asociadas al desarrollo de estas prácticas agrícolas como pueden ser, por ejemplo, diferentes edificaciones y técnicas para la elaboración del vino) como inmaterial como son, por ejemplo, fiestas relacionadas con la vendimia o la gastronomía. Ese valor identitario, cultural y patrimonial ha permitido en los últimos años el desarrollo de actividades económicas, por ejemplo, el enoturismo vinculadas a la multifuncionalidad del paisaje, es decir, la oferta de iniciativas turísticas asociadas a esa práctica agrícola como es la obtención y elaboración del vino.

Esa adaptación a las condiciones del medio (entre ellas la aridez) determina que nos encontremos ante prácticas agrícolas que favorecen el uso sostenible del territorio y de los recursos hídricos, ya que predominan cultivos de secano (en retroceso) o con sistemas de regadío, generalmente mediante riego por goteo y mediante riego de apoyo para reducir el estrés hídrico en algunas fases de crecimiento de la planta y, sobre todo, coincidiendo con situaciones de sequía, lo que limita la presión sobre los recursos hídricos de este territorio. Unos recursos, aguas subterráneas, sobreexplotados como consecuencia de las extracciones que se inician a finales del siglo XIX hasta la actualidad y que permitieron, por ejemplo, la puesta en regadío de amplios sectores en el Vinalopó Mitjà asociado a la uva de mesa o la huerta de Alicante.



La reducción de las superficies de viñedo conllevaría, por tanto, la desaparición de esos paisajes culturales y las posibilidades de diversificación económica asociada a su multifuncionalidad, pero también una serie de beneficios medioambientales asociados a este cultivo como es la capacidad de infiltración del agua de lluvia asociada a la práctica agrícola, unos cultivos con demandas hídricas acordes a las características del medio físico en el que se desarrollan o la biodiversidad asociada a prácticas tradicionales.

Todas estas ventajas (diversificación económica y externalidades) se asocian con el mantenimiento del paisaje y como tal son recogidas en diversos marcos normativos, como, por ejemplo, el Convenio Europeo del Paisaje (2000), las políticas de desarrollo rural (Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana, 2014-2020), la Política Agraria Común (PAC) o la Agenda Territorial de la Unión Europea, 2020. En todos ellos se hace referencia a la importancia de conservar el paisaje como elemento de identidad cultural, de mantener prácticas agrícolas que fomenten la protección y gestión de los recursos naturales o la diversificación de la actividad económica en las zonas rurales. Se reconoce su valor, pero hasta el momento su traslación a los mantenedores de ese paisaje, los agricultores, en términos de renta que favorezca el mantenimiento de las explotaciones ha sido reducido. La escasa rentabilidad económica del viñedo por hectárea asociada a la caída de precios del vino, unido a otros factores como el envejecimiento de los activos agrarios por falta de relevo generacional, explican el abandono de superficies registradas en los últimos años, pero también que se dé cabida a actividades poco sostenibles desde el punto paisajístico, territorial y ambiental, pero que garantizan, aunque sea corto y medio plazo, mayores rentas. Es necesario diseñar e incorporar iniciativas que hagan tangibles, en términos de renta, esos beneficios y externalidades que proporcionan paisajes como el viñedo. Al respeto cabe mencionar iniciativas de custodia del territorio o programas medioambientales.

BIODIVERSIDAD DE LAS COMARCAS

El viñedo en Alicante nunca está solo. La configuración de un minifundio histórico lo hace compatible con cultivos como frutos secos, almendras, olivar, cerezo, verduras de temporada, lo que provoca el característico paisaje compuesto de pequeños campos de colores diferentes a modo de patchword y con sus separaciones de pequeñas pinadas, palmeras, muros de piedra seca, montañas, etc. Todo colabora a la biodiversidad.

Además, actúan como pasillos de conexión ecológica entre todos estos cultivos y las diferentes comarcas.

A su diversidad de suelos, climas, varietales de uva se le suma la convivencia con parajes protegidos, con aves específicas (elanio azul, gallipato, culebrera europea, azor común, gavilán, buitre leonado...), hierbas tradicionales, matorrales, y otras especies que crean una cadena de biodiversidad en este territorio. Los 3 parques naturales del territorio vitícola junto con los LIC (lugares de interés comunitario) o los parques naturales municipales no tienen sentido que puedan permanecer en territorios quebrados por la aparición de estas macroplantas que corta la conexión entre ellos y desestructuran el paisaje.

VALOR ENOTURISTICO DEL TERRITORIO

El desarrollo de un turismo alrededor de la cultura del vino es uno de los elementos de mayor valor añadido en los últimos años sobre algunos territorios.

En el caso de Alicante, cuya primera industria es la turística, el enoturismo trabaja en la estrategia de diversificar su oferta, con una estacionalidad y contenido más versátil, suponiendo un potencial de primer orden al complementar el turismo de sol y playa, gracias a la distribución de las dos comarcas principales de la DOP (Marina Alta y Vinalopó), aprovechando las comunicaciones entre ellas y disfrutando de un clima benigno durante todo el año.

La Ruta el Vino constituye un aglutinante de esta oferta. Está compuesta por 63 socios privados (bodegas, restaurantes, alojamientos, empresas de ocio activo, enotecas y agencia



de viajes). La parte pública 10 municipios y 1 mancomunidad de municipios, a partir de los cuales, la Ruta del Vino cuenta con: 10 oficinas de turismo, 4 museos y 1 teatro.

El incremento de visitantes de 2018 a 2019 fue del 15,71% (Fuente ACEVIN) sumando 55.068 clientes. En España la cifra total de visitas en rutas del vino es de 3.076.334 visitas, un 3,09% más por año.

Teniendo en cuenta que, en 2019, la cifra total de turistas en Alicante fue de 14,4 millones de turistas y la de España 83,7 millones de turistas el porcentaje es pequeño, pero con gran potencial (3,68% frente al 0.38% local).

Hay que añadir además que el perfil de este cliente es de gran calidad, con mayor consumo por día, preferencias cualitativas y mayor formación, extranjero, de estancia más prolongada, movilidad propia, etc.

A este turista le atrae el prestigio de la zona, que como vemos en Alicante, cada vez está más recuperada y trasciende guías y noticias. Y quiere contrastarlo con los paisajes, las condiciones climáticas, la gastronomía y la autenticidad de una cultura, elementos clave para mantener y potenciar esta actividad económica.

ESPAÑA - ALICANTE VACIADA

Por otra parte, la presión de grandes ciudades, la amenaza de pandemias, la búsqueda de lo ecológico, lo natural, etc. y la cercanía al mar o a paisajes con agua y verde, son algunos de los principales motivos de desplazamiento. Turistas y numerosos residentes son atraídos cada vez más por un modo de vida, la del interior, la desarrollada aquí por extranjeros y nuevos perfiles de familias para quienes la calidad de vida del medio rural les resulta muy interesante frente al desequilibrio costa-interior en todo el levante.

AGRAVANTES SOBRE EL PAISAJE DE ESTAS COMARCAS

En los últimos años sobre estas mismas comarcas ya ha habido ampliaciones de polígonos industriales, canteras de mármol, infraestructuras en viales y carreteras, tren de alta velocidad, pantanos y embalses, cárcel de Villena, vertederos comarcales, etc... es un paisaje pues a proteger. Se ha visto muy alterado en las últimas décadas lo que ha conducido a la fragmentación paisajística y como consecuencia de ella una disminución de la calidad paisajística y de la biodiversidad.

POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL EUROPEA vs ENERGIAS RENOVABLES

La política para fomentar una política de medioambiente y biodiversidad en regiones europeas debería atenerse a las condiciones concretas de cada región climática, marcando las alertas que pesan sobre cada una de ellas. En el caso concreto del mediterráneo alertando sobre la desertización y priorizando qué energías pueden generarse en cada zona sin alterar o poner en riesgo a la base actual de su ecosistema. Evitando como en este caso, políticas locales contradictorias o no coordinadas.

POLITICA DE AHORRO ENERGÉTICO CV

Proponemos una política de reducción de consumo energético de electricidad y/o agua como bienes escasos, y difíciles de conseguir con medios propios en nuestro territorio y que no supongan una reducción de nuestro medioambiente, biodiversidad o que propicie asimismo nuevos riesgos de cambio climático.

Además, la energía generada por placas solares, se conduciría a través de Red Eléctrica Española a fuentes de almacenamiento generales, no siendo, en ese caso propiamente reutilizada por el propio territorio, lo que supondría una política de generación de energías renovables autonómica contradictoria al servir nuestro territorio únicamente de herramienta de generación perdiendo su expresión. El aprovechamiento de áreas ya urbanizadas/edificadas



para la instalación de placas solares en las techumbres sería un ejemplo de actuación a potenciar ya que evitaría los impactos sobre las áreas rurales además de fomentar un uso más sostenible a escala local de las energías.

ORDENACIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE

Los territorios deben ordenarse bajo los principios de la sostenibilidad ambiental y respeto a los paisajes tradicionales. Así ha quedado establecido en la Estrategia Territorial Europea (1999) y en el Convenio Europeo del Paisaje (2000). La implantación de infraestructuras o equipamientos debe realizarse con la medida necesaria para no alterar el equilibrio ecológico de los espacios afectados. Y, en todo caso, debe ocupar aquellos espacios que no impliquen pérdida de valores y calidad ambiental.

PAISAJES DE RELEVANCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

La propuesta de Paisajes de Relevancia de la Comunidad Valenciana (2011) incluyó 3 Paisajes Culturales del Viñedo de interior: Viñedos de Utiel-Requena, Viñedos de les Alcusses y els Alforins y Viñedos del interior de Alicante (Novelda, Pinoso). Entre los valores destacados de estos paisajes, se indica que se trata de “unos conjuntos visuales armoniosos y legibles constituidos por los llanos y depresiones vitícolas, y los cierres montañosos circundantes, en los que ha de evitarse o reducirse al máximo la contaminación visual de nuevas construcciones e implantaciones”. En el caso concreto de los viñedos del interior de Alicante (Vinalopó) se señalaba la necesidad de proteger y potenciar la Senda regional del GR-7 que atraviesa estos viñedos de norte a sur. En definitivo, estamos ante un espacio de alto valor paisajístico, ambiental y cultural, cuya planificación presente y futura debe tener en cuenta la conservación de estas estructuras territoriales frente a nuevos proyectos que plantean actuaciones que conducen a su desmantelamiento.

UNA PROTECCIÓN AL ORIGEN

La existencia de una figura de calidad con reconocimiento europeo para los vinos, es un patrimonio cultural de la provincia. Una figura que aglutina los más de 3000 años de historia e hitos sociales, económicos, empresariales, infraestructuras (huerta de Alicante, pantano de Tibi, ferrocarril, puerto, estación enológica de Cocentaina, etc) durante todo su devenir. Junto a ellos la personalidad vinculada entre patrimonio varietal, suelo, clima y tradición enológica de vinos tan especiales como el Fondillón.

Esta figura de calidad no tiene futuro sin la existencia de un viñedo que acredite toda esta configuración. Sin un viñedo singular no puede existir una producción mínima o una calidad que acompañe al prestigio de los vinos en su historia o en su renacimiento actual. El concepto de “protección” que acompaña al propio sello, se extiende ahora mismo en el más amplio sentido de la palabra a una responsabilidad sobre el territorio que solo se puede realizar con la colaboración conjunta de todas las administraciones”.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Mostrar el apoyo de esta Junta de Gobierno el manifiesto de la DOP Alicante en favor de nuestro paisaje y nuestros viñedos.
- 2.- Dar traslado de la resolución acordada a la DOP de Alicante.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

NOMBRE:
Lazaro Azorin Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFB3A1549

Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036501D0C29F32868262A5DD4EBF



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

NOMBRE:
Lázaro Azorín Salar
Francisco Eduardo Martínez Delgado
Firmado Digitalmente en el Ajuntament del Pinós - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC29F32868262A5DD4EBF

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretario

FECHA DE FIRMA:
30/11/2021
01/12/2021

HASH DEL CERTIFICADO:
28E87B4119051ACA96A6242DB798CEFE050302A0
9AF42C2038F364F319D46F3F216047BFBA3A1549

